

<b>Nombre del trámite</b>	<b>ADICIONAL DE AUTORIZACIÓN DE LIBROS ELECTRÓNICO O MANUAL DE FARMACIAS O DROGUERÍAS SOBRE 200 HOJAS (POR CADA 100 HOJAS ADICIONALES)</b>
<b>Descripción</b>	La realización de este trámite posibilita el cumplimiento de la reglamentación sanitaria vigente en el país.
<b>Detalles</b>	<p>El horario de atención para el pago de prestaciones en la Sección Gestión de Trámites del Subdepartamento de Gestión de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicado en Avenida Marathon N°1000, Ñuñoa, Santiago, es de lunes a viernes desde 8:30 a 13:00 horas.</p> <p>Consultas: Comunicarse con Oficina de Informaciones OIRS, fonos: 2 2575 5600 – 2 2575 5601.</p> <p>Código prestación: <a href="#">4160011</a></p>
<b>Beneficiarios</b>	Personas naturales o jurídicas
<b>Documentos requeridos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Completar formulario de <a href="#">solicitud de timbraje</a> de libros de registros oficiales de farmacias F-10.</li> <li>2. Fotocopia de la Resolución de Autorización del establecimiento farmacéutico o impresión del código DEIS para establecimientos del SNSS anteriores a la fecha 8 de febrero de 2006.</li> <li>3. Comprobante de pago del arancel 4160011.</li> </ol>
<b>Paso a paso: Cómo realizar el trámite en oficina</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reúna los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos.</li> <li>• Diríjase a la Sección Gestión de Trámites del Subdepartamento de Gestión de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicada en avenida Marathon 1000, Ñuñoa, Santiago. El horario de atención es de lunes a viernes desde 8:30 a 13:00 horas.</li> <li>• Presentar la documentación requerida a la persona que atiende en la recepción, quien le entregará un comprobante de atención.</li> <li>• Cancele el arancel en el mismo lugar, Sección Ventas, presentando el comprobante de atención correspondiente.</li> <li>• Allí recibirá la copia timbrada del trámite con el número de Referencia correspondiente.</li> </ul>

<b>Tiempo de realización</b>	10 días hábiles si los antecedentes ingresados se encuentran completos.
<b>Vigencia</b>	Indefinida
<b>Costo</b>	Revise <a href="#">el valor de la solicitud</a>
<b>Marco legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto Fuerza de Ley N° 725 de 1967, Código Sanitario.</li> <li>• Ley N° 20724 de 2014 del MINSAL, Modifica el Código Sanitario en Materia de Regulación de Farmacias y Medicamentos.</li> <li>• Decreto Supremo N° 466 de 1984 del MINSAL, Reglamento de farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos y sus modificaciones.</li> <li>• Decreto Supremo N° 404 de 1983 del MINSAL, Reglamento de estupefacientes.</li> <li>• Decreto Supremo N° 405 de 1983 del MINSAL, Reglamento de Psicotrópicos.</li> <li>• Decreto N° 79 de 2010 del MINSAL, Reglamento Aplicable a la Elaboración de Preparados Farmacéuticos en Recetario de Farmacia.</li> <li>• Decreto Exento N°48 que aprueba Norma Técnica N°208 de 2019 Almacenamiento y Transporte de medicamentos refrigerados y congelados.</li> </ul>